



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6882

19/03/2020

16950

AUTOR/A: BORRÀS CASTANYER, Laura (GPlu)

RESPUESTA:

La declaración del Estado de Alarma se hizo con todas las previsiones constitucionales, anunciándolo con cierta antelación con el fin de que los ciudadanos y ciudadanas pudieran prepararse para su cumplimiento. Aunque se produjeron algunos comportamientos indeseados, fruto más de la falta de comprensión de las medidas que del hecho de que se comunicara con antelación, el cumplimiento por parte de la ciudadanía ha sido generalizado.

En cualquier caso, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están velando en todo momento por el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto del Estado de Alarma.

Madrid, 23 de abril de 2020